

Plan de Formación de 2022 del Instituto Nacional de Administración Pública

Mediante Resolución de 13 de diciembre de 2021, del Instituto Nacional de Administración Pública, se publica el Plan de Formación y sus condiciones generales para el año 2022.

Los cursos que componen este Plan de Formación del INAP, con carácter general, con independencia de los requisitos específicos adicionales de algunas actividades, se dirigen a las empleadas y empleados públicos de:

- La Administración General del Estado.
- Los órganos constitucionales.
- La Administración de Justicia.
- Las Administraciones y órganos estatutarios de las Comunidades Autónomas.
- Las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.
- La Administración Local.
- El personal de administración y servicios de las universidades públicas y el personal funcionario al servicio de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.



Para participar en el **subprograma de desempeño directivo** será necesario acreditar el desempeño de funciones directivas o predirectivas y pertenecer al Subgrupo A1 o, en casos debidamente motivados por el grado de responsabilidad, pertenecer al Subgrupo A2 y ocupar puestos de niveles 24 o superiores y motivar en la solicitud el grado de responsabilidad con la que se cuente.

En todo caso, habrá que cumplir los requisitos concretos que establezca cada una de las convocatorias.

Las convocatorias se publicarán en el portal web del INAP: <https://www.inap.es/en/aprendizaje>, así como en sus redes sociales.

[Accede al Plan completo de Formación](#)

[Ver la Resolución del INAP publicada en el BOE 16/12/21](#)